



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

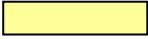
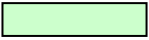
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: ARGENTINA | |
| AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA | |
| Nombre de la Autoridad Administrativa: | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO |
| Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título: | AUTORIDAD DE IMPLEMENTACION: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION Embajadora Silvia Merega Directora General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto |
| Dirección postal: | Autoridad de Implementación: Dr. Juan José Mussi Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 - piso 14 (1007) Ciudad de Buenos Aires - Argentina |
| Teléfono/Fax: | Autoridad de Implementación: San Martín 451 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina +54 11 4819-7405 ó 7414 - fax: 4819-7413 |
| Correo electrónico: | Autoridad de Implementación: +54 11 4348-8300 / 8200 |
| COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR | |
| Nombre y título: | Victoria Gobbi Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto |
| Dirección postal: | Autoridad de Implementación: Guillermo Lingua Responsable del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Esmeralda 1212 - piso 14 (1007) Ciudad de Buenos Aires - Argentina |
| Teléfono/Fax: | Autoridad de Implementación: San Martín 451 - 2° piso oficina 264 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina +54 11 4819-7405 ó 7414 - fax: 4819-7413 |
| Correo electrónico: | Autoridad de Implementación: +54 11 4348-8356 gvt@mrecic.gov.ar |
| | Autoridad de Implementación: |

| | |
|---|---|
| glingua@ambiente.gob.ar | |
| COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO) | |
| Nombre y título del coordinador: | Rubén Darío Quintana, Doctor de la Universidad de Buenos Aires (Ciencias Biológicas); Investigador Independiente Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) |
| Nombre del organismo: | Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA), Universidad Nacional de San Martín y Departamento de Ecología, Genética y Evolución, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires |
| Dirección postal: | Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA), UNSAM. Peatonal Belgrano 3563, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires |
| Teléfono/Fax: | +54 11 4580-7264 / 7300 ext. 104 |
| Correo electrónico: | rubenq@ege.fcen.uba.ar |
| COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP) | |
| Nombre y título del coordinador: | Guillermo Lingua Responsable del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental |
| Nombre del organismo: | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable |
| Dirección postal: | San Martín 451 - 2° piso oficina 264 - (1004) Ciudad de Buenos Aires - Argentina |
| Teléfono/Fax: | +54 11 4348-8356 |
| Correo electrónico: | glingua@ambiente.gob.ar |
| COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP) | |
| Nombre y título: | Jorge Cappato - Fundación Proteger / Ricardo Delfino Fundación Patagonia Natural |
| Nombre del organismo: | |
| Dirección postal: | Fundación Proteger - Balcarce 1450 - (3000) Santa Fe - Argentina / Fundación Patagonia Natural - Marcos A. Zar 760, Puerto Madryn, Chubut - Argentina |
| Teléfono/Fax: | +54 (342) 4558520 / +54 (2965) 451-920 / 472-023 / 474-363 |
| Correo electrónico: | jorgecappato@arnet.com.ar / ricardo.delfino@gmail.com |

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Numerosas medidas se han llevado adelante para aplicar la Convención y para promover la conservación y el uso racional de los humedales de la Argentina. Las principales se resumen a continuación y se amplían en otras respuestas de este Informe:

Designación de sitios Ramsar:

Por ser nuestro país federal, la designación de sitios Ramsar se propone en base a la solicitud de las autoridades provinciales. Desde abril del 2008 se han incluido los siguientes sitios Ramsar:

SR Humedal Laguna Melincué (Provincia de Santa Fe). Fecha de designación 24 de julio de 2008. Superficie: 92.000 ha.

SR Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (Provincia de Catamarca). Fecha: 2 de febrero de 2009. 1.228.175 ha.

SR Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). Fecha: 16 de setiembre de 2009. 2.760 ha.

SR Palmar Yatay (Provincia de Entre Ríos). Fecha: 5 de junio de 2011. 21.450 ha.

Manejo de los sitios Ramsar:

El manejo de los sitios Ramsar es responsabilidad de las administraciones provinciales o de la Administración de Parques Nacionales, según corresponda la jurisdicción sobre el sitio. Se han realizado avances en la planificación de varios sitios Ramsar, según se informa en las respuestas sobre el Objetivo 2.

Actividades CECoP:

El trabajo de CECoP en humedales involucra en la Argentina a un creciente número de profesionales, funcionarios y comunicadores en todo el territorio nacional. Se han desarrollado una gran cantidad de actividades CECoP incluyendo la celebración del Día Mundial de los Humedales en numerosos lugares de nuestro país, con participación de un mayor número de organismos gubernamentales, ONGs, universidades y medios de comunicación (prensa escrita, radios, TV y websites). A la distribución de materiales de CECoP producidos por Ramsar, se suma la producción de videos, programas de televisión, boletines, libros y cartillas producidos en el país. Se informa con más detalle en las respuestas sobre el Objetivo 4.

Proyecto GEF ARG 10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay (Proyecto GEF Pesca y Humedales). En el año 2010 se inició la ejecución de este proyecto de 4 años de duración, cuyo objetivo es el desarrollo de un marco fortalecido de gestión y ordenamiento pesquero a lo largo de las provincias, que permita una protección efectiva de las pesquerías continentales y la biodiversidad de los humedales fluviales de los ríos Paraná y Paraguay en Argentina. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo de implementación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación el organismo asociado. Participan también la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y las autoridades de pesca y ambiente de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Chaco y Formosa. Se promueve la colaboración con otras instituciones como la Prefectura Naval Argentina, organismos académicos, institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil.

Los resultados esperados del proyecto son:

- 1) Marco político y regulatorio para la pesquería continental basado en un enfoque ecosistémico acordado por las siete provincias involucradas.
- 2) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones clave para la gestión de las pesquerías y los humedales, mediante la implementación de un sistema para la fiscalización y control de la actividad pesquera.
- 3) Programas piloto para la optimización y uso sustentable de los recursos pesqueros a fin de mejorar la gestión de las pesquerías.
- 4) Proceso de planificación espacial intersectorial con enfoque ecosistémico implementado en el Delta del Paraná con capacidad de ser replicado en el resto de la cuenca.

Dentro de las actividades que se están realizando en el marco del Proyecto, se encuentran:

- la elaboración del Inventario de Humedales de los Ríos Paraná y Paraguay en Argentina, el cual brindará información fundamental para conocer su estado de conservación y promover el desarrollo de medidas para su conservación y uso racional.
- el desarrollo de un programa de capacitación destinado a profesionales vinculados a la gestión de áreas protegidas, en temas de conservación de los humedales y desarrollo de planes de manejo desde un enfoque ecosistémico.
- la integración de los aspectos de gestión de pesquería y gestión de humedales, a través de la organización de un foro de autoridades de pesca y de ambiente de la región para debatir y recomendar medidas que apunten a la armonización intersectorial del marco político y regulatorio de la gestión de los recursos pesqueros.

Diversas medidas se han adoptado a nivel provincial y local para promover la conservación y el uso racional de los humedales y los Sitios Ramsar. A modo de ejemplo se menciona lo siguiente y se amplía en otras respuestas del Informe:

Provincia de Salta:

El Plan de Ordenamiento Territorial aplicado a la región boscosa de la provincia ha generado un esquema de zonificación que contempla las áreas que deberán ser protegidas; entre los objetivos de estas áreas se encuentra la protección de humedales. Según estudios de este Plan de Ordenamiento se determinó a la Alta Cuenca del Río Bermejo como área prioritaria de conservación de las Yungas, la cual ha sido considerada como una de las áreas de biodiversidad sobresaliente de la Argentina. En lo que respecta a la región de la Puna, la Agencia de Áreas Protegidas y la Secretaría de Recursos Hídricos han participado de actividades vinculadas con la conservación de humedales, como el caso de declaración de Área Protegida, dentro de la Categoría de Refugios Provinciales de Vida Silvestre, a las lagunas de Socompa y Ojo de Mar Tolar Grande (Decreto Provincial 1.192/11), lagunas de altura de especial importancia por la presencia de estromatolitos y de aves migratorias y altoandinas. La Agencia de Áreas Protegidas ha desarrollado una serie de actividades vinculadas con la conservación de humedales:

- Culminación de la elaboración e inicio de la implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo (PIMyD) del Parque Provincial Laguna Pintascayo, en cuyo marco se proponen acciones estratégicas para la conservación y aprovechamiento de estos humedales.
- Elaboración en curso de los PIMyD de la Reserva provincial Las Costas y del Área de Gestión Territorial Integrada (AGTI) Serranías de Tartagal, que incluye varias áreas protegidas del Sistema Provincial de Áreas Protegidas. Estas áreas se encuentran en zonas de cabeceras de cuenca.
- Se está finalizando la elaboración del PIMyD del AGTI Los Palmares. Esta zona incluye a los Bañados del Quirquincho y comunidades asociadas al mismo, entre las que se destacan los palmares de Copernicia alba, palosantales y una gran diversidad de fauna. Esta planificación busca generar líneas estratégicas que garanticen el mantenimiento de

la dinámica hídrica a nivel regional, y por consiguiente la conservación de estos humedales.

Provincia de Chubut:

Mediante la creación del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por Ley 5.541 del año 2007, se consolidan y promueven políticas que entienden respecto de la protección y conservación del ambiente y la conservación, protección y el uso sustentable de los recursos naturales, incluyendo entre otros temas, la educación ambiental, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental, la aplicación de los tratados provinciales, nacionales e internacionales relacionados con los temas de su competencia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Se han desarrollado diversas medidas para promover la conservación y uso racional de las turberas.

- En el año 2008 y como resultado de un Taller participativo organizado por Wetlands Internacional y Fundación Ambiente y Recursos Naturales, con el auspicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se firmó entre distintos sectores del Gobierno, la producción y la comunidad un Acuerdo titulado Estrategia y Plan de Acción para un uso racional de las turberas de Tierra del Fuego, el cual fue utilizado como base del ordenamiento ambiental de dichos humedales.
- Entre marzo de 2009 y marzo de 2011 se estableció una moratoria en virtud de la cual se declaró como reserva estatal a todos los yacimientos de turba de la Provincia, suspendiendo el otorgamiento de nuevas concesiones mineras para extracción de turba hasta tanto se realizara el ordenamiento territorial de las mismas (Resoluciones SDSyA 158/2009, 225/2010 y 271/2011).
- En 2009 fue declarado el nuevo Sitio Ramsar Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas.
- En 2010 fue creada por Resolución SDSyA 326/10 la Comisión de Ordenamiento de turberas con la misión de colaborar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente en su rol de Autoridad Ambiental, Hídrica y Minera, generando propuestas de manejo racional en los temas relativos al uso y conservación de turberas. Se encomendó a la Comisión la elaboración de un Plan de ordenamiento de las turberas de Tierra del Fuego, que contemplara una zonificación de los usos permitidos en las mismas.
- Mediante Resolución SDSyA 401/2011, se aprobó el Ordenamiento para el Uso Racional de las Turberas que define áreas de Protección y un área de explotación o sacrificio, concentrada en la zona central de Tierra del Fuego. Las restricciones definidas para cada una de estas zonas, tienen vigencia para los nuevos pedimentos de turberas para concesiones mineras.

Otras medidas en la Provincia:

- En el año 2009 se puso en marcha en forma conjunta con la Municipalidad de Río Grande el Plan para la gestión hidro-ambiental del estuario del río Grande, mediante el cual se pretende lograr el mejoramiento de las condiciones ambientales del estuario del río Grande en la zona urbana, especialmente en materia del monitoreo y control de vertidos de contaminantes orgánicos e inorgánicos que vierten al estuario, en donde se encuentran humedales costeros que forman parte del Sitio Ramsar Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego.
- Programa de Protección de humedales de la cuenca del río Grande (en elaboración y parcialmente en ejecución). Desarrollado en el marco de actividades del Proyecto GEF/PNUMA Estrategias de Ordenación de Recursos Hídricos para la Cuenca Binacional del Río Grande de Tierra del Fuego, llevado adelante por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia entre 2007 y 2010.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego: Se cuenta con el documento actualizado

del Plan de Manejo de la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego en proceso de ser sometido a una instancia de revisión pública por los participantes del mismo y posterior aprobación formal del mismo por vía resolutive. Se ha implementado un sendero interpretativo del humedal costero marino con cartelería educativa para la puesta en valor del área. Se ha adquirido material (binoculares, carteles móviles, guías de observación de aves, computadora portátil y cañón entre otros) para desarrollar actividades de educación ambiental. Se ha colocado cartelería para señalar sitios estratégicos de información del mismo. Se está en proceso de incorporación a la planta del Estado Provincial de un técnico en exclusiva para el sitio. Se cuenta con un cuerpo de guardaparques provinciales en proceso de consolidación (actualmente integrado por 5 guardaparques contratados y un agente de conservación de planta) que si bien están destinados a las reservas de zona centro, prestan colaboración para el diseño e implementación de cartelería, actividades de educación y recorridos puntuales de fiscalización y control.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos:

Se ha intensificado el esfuerzo en las tareas de monitoreo de poblaciones de fauna silvestre, y en la puesta a punto de metodologías al efecto:

- Monitoreo mensual de aves acuáticas en Laguna de los Pozuelos, Lagunillas de Pozuelos y otros (Enamorados, Runtuyoc) –desde febrero de 2009 (con la Universidad Nacional de Salta y el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos - GCFA).
- Censo simultáneo internacional de flamencos 2011 y monitoreo estival 2008-2010 de los sitios prioritarios de la Red de Humedales de Importancia para la Conservación de Flamencos Altoandinos (con GCFA).
- Censo de vicuñas 2009-2011 (con Dirección de Fauna Nación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), Red Puna y Secretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy).
- Estudio de SIG sobre la dinámica superficial de la laguna a partir de imágenes satelitales MODIS (SIB-Administración de Parques Nacionales).

Planes de desarrollo sustentable local: Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña en Silvestría en la Provincia de Jujuy en el marco de la Ley 5.634: se conformó una comisión con OG y ONG nacionales y provinciales (INTA, Administración de Parques Nacionales, UNJu, Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Jujuy, MACS-Argentina) para la reglamentación de la ley.

SR Laguna de Llanquanelo:

En el año 2007 mediante Ley 7.824/07 se ampliaron los límites de la Reserva Provincial Área Natural Protegida Humedal Llanquanelo, incluyendo dentro de sus límites los tres arroyos surgentes que alimentan a la laguna en su sector occidental (Arroyos Menucos, Cari-Lauquen y Carapacho). A fin de promover el uso racional del Sitio, se ha implementado mediante Dec. 701/10 la Unidad de Gestión Ambiental Llanquanelo, compuesta por instituciones públicas dependientes de la Secretaría de Medioambiente de la Provincia de Mendoza (Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Ambiental), así como la autoridad territorial local (Municipio de Malargüe), la autoridad provincial del Agua (Departamento General de Irrigación) y entidades intermedias (Cámara de comercio industria y agricultura, Plan Estratégico de Malargüe) y pobladores locales. Tiene entre sus objetivos el control y monitoreo de los impactos de las actividades que se desarrollan en el Humedal a fin de preservar, proteger y conservar la flora, fauna, paisaje y demás recursos naturales existentes en el humedal y su entorno. Se desarrollan monitoreos de poblaciones de aves de forma bimestral, por parte del personal guardaparque. Los trabajos se han enfocado especialmente en las poblaciones reproductivas de flamenco (*Phoenicopterus chilensis*).

Sitio Ramsar Bahía Samborombón:

Dentro del sitio se ha creado un nuevo Parque Nacional, Campos del Tuyu, que protege 3.000 hectáreas del Sitio Ramsar.

Sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero:

Se están llevando adelante diversas acciones en el marco del Proyecto WFF/08/AR/2 Recuperando la identidad lagunera para la revalorización de los Servicios Ambientales de las Lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro. En el sector del Sitio que se encuentra bajo jurisdicción de la Provincia de San Juan, desde el año 2008 la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia a través de la Subsecretaría y la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas incorpora la jurisdicción sanjuanina de Sitio Ramsar al Sistema Provincial de Áreas Protegidas y se la gestiona como tal. Desde ese año se asignan recursos de manera continua incorporando un Equipo Técnico compuesto por: Técnico Encargado, técnicos colaboradores, custodios ambientales y movilidad. El Control y Fiscalización de los recursos naturales se realiza sistemáticamente de acuerdo a un Plan Operativo organizado por el Equipo Huanacache y coordinado con el Departamento de Flora y Fauna. Se logró además la Declaración de Interés Departamental del Sitio Ramsar y de la labor del Equipo Huanacache de la SAyDS por parte de los municipios de 25 de Mayo y Sarmiento. La provincia fue una de las dos jurisdicciones que firmó el Tratado de Conservación del Sistema Huanacache en la localidad Las Trancas. Se apoyó la creación de la 1ª Reserva Municipal en ámbitos del Sitio: la Reserva Municipal Articulada Laguna de Huanacache, Laguna del Toro y Bañado del Carau en el departamento Sarmiento.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur

Las nuevas medidas aplicadas para promover la conservación del sitio están relacionadas con el control de especies vegetales exóticas invasoras y la restauración de paisajes mediante la reforestación con especies autóctonas de la región.

SR Parque Provincial El Tromen

Se realizaron numerosas acciones, especialmente a través de la ejecución de dos proyectos financiados por el Fondo Humedales para el Futuro: WFF/08/AR/1 Manejo Sustentable de la Ganadería en el Sitio Ramsar Parque Provincial El Tromen y WFF/09/AR/2 Conservación de los sitios de nidificación y alimentación de aves acuáticas en el Sitio Ramsar Área Natural Protegida El Tromen (se amplía la información en otras preguntas del Informe).

SR Palmar Yatay:

- Tratamiento de residuos sólidos: las localidades han intensificado sus actividades con el fin de resolver la situación. Ciudades que influyen en el sitio como San Salvador han avanzado considerablemente en la separación domiciliar de los residuos. Una situación semejante presenta el pueblo de Barú que forma parte de la cuenca que abarca este sitio. El Pueblo de Ubajay viene organizando su parque industrial en donde se ha avanzado en la organización de una planta de tratamiento de residuos sólidos y se prevé realizar también separación de residuos. El Parque Nacional El Palmar lanzó la separación de residuos hace dos años y depende del pueblo de Ubajay con el que se han realizado actividades de gestión y educativas. En lo microregional, la gestión del Parque Nacional El Palmar llevó este tema a la Mancomunidad de Municipios de Tierra de Palmares (integrada por Colón, San José, Villa Elisa, Ubajay, San Salvador y General Campos) y se dio por un tratamiento conjunto a este tema que este año llevó a la firma de un convenio entre los municipios de esa Mancomunidad en el que se aprueba un proyecto de un relleno sanitario para aquellos residuos que no se logren reciclar.

- Tratamiento de efluentes: el Pueblo de Barú logró hacer funcionar su planta de tratamiento de efluentes. Lo mismo el Pueblo de Ubajay. Ambos con impacto en la Cuenca de los Arroyos El Palmar y Barú.

SR Reserva Natural Otamendi:

En los últimos años se iniciaron trabajos en la zona de amortiguamiento motivados por el reconocimiento de los efectos de las actividades del entorno sobre el Sitio. Se hicieron relevamientos del uso de la tierra en el entorno, se están elaborando mapas de uso de la tierra y de delimitación de la zona de amortiguamiento y realizando gestiones junto con organismos gubernamentales y no gubernamentales para proteger los ambientes del entorno del Sitio. Se realizaron talleres donde se resaltó la importancia y los valores de los humedales. Las tareas de difusión y educación se empezaron a centrar en el humedal y su importancia en el ciclo del agua y la conservación de este recurso. Se armó un centro de interpretación donde se desarrolla la importancia del sitio como humedal.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Designación de Sitios Ramsar: La Argentina cuenta a la fecha con 20 sitios Ramsar que totalizan 5.339.586 de hectáreas de humedales que incluyen lagunas altoandinas, planicies fluviales, lagunas salobres, humedales urbanos y zonas costeras, entre otros tipos. Se ha brindado reconocimiento a extensas áreas, incluyendo sitios que no tenían ninguna categoría de protección previamente y zonas pertenecientes a varias jurisdicciones diferentes. En varios sitios se ha avanzado con mecanismos que involucran la participación de la comunidad local y la articulación intersectorial e interjurisdiccional. El proceso de inclusión de los Sitios ha impulsado diversas actividades asociadas a la extensión y a la difusión sobre el tema de Humedales, sobre todo a nivel local.

Inicio y ejecución del Proyecto GEF Pesca y Humedales, que permite fortalecer la gestión de la pesca y los humedales en los Ríos Paraná y Paraguay de forma fuertemente articulada con los organismos provinciales de pesca y ambiente de las siete provincias involucradas y promoviendo un enfoque integrado y ecosistémico.

Comunicación, difusión. Ver más detalle en las respuestas sobre el Objetivo 4.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Entre las dificultades encontradas para la aplicación de la Convención se encuentran: Insuficiente coordinación entre distintas jurisdicciones y autoridades de distintos sectores gubernamentales vinculados con la conservación y el uso de los humedales y sus recursos.

Insuficiente financiación para el desarrollo de proyectos de investigación y monitoreo.

Necesidad de incrementar el conocimiento por parte de la población y de los funcionarios sobre las funciones ambientales que desarrollan los humedales y los bienes y servicios que brindan a la comunidad.

A nivel local:

Necesidad de más personal (sobre todo capacitado), mayor infraestructura y recursos para control y vigilancia, equipamiento y cartelería.

Conflictos de intereses vinculados a distintos usos de los recursos naturales y al uso del suelo.

Dificultades para accesibilidad, para control y fiscalización del uso de los recursos.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Entre las prioridades para la aplicación futura de la Convención, se encuentran:

Avanzar con la realización del Inventario Nacional de Humedales

Promover el desarrollo de la planificación del manejo en los sitios Ramsar y otros

humedales.

Promover la conservación y el uso racional de los humedales fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, a través del Proyecto GEF ARG 10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay.

Articular con las autoridades provinciales para la designación de nuevos Sitios Ramsar en humedales de importancia internacional de nuestro país.

Actividades de comunicación, extensión y educación sobre los humedales, funciones y valores.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se destaca la eficiencia y buena predisposición del personal de la Secretaría.

Se señala la importancia de los Representantes Regionales en su rol e interacción con las Partes Contratantes de su grupo regional.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

Se está dando una creciente interacción con las Organizaciones Internacionales Asociadas en el ámbito nacional. Se mencionan varios ejemplos en el informe.

Como recomendación general se señala la importancia de que las OIAs mantengan comunicación fluida con los Gobiernos Nacionales (puntos focales Ramsar) en relación a las actividades que se desarrollan en el país y que se vinculan con la aplicación de la Convención de Ramsar.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Como se menciona en la respuesta 3.1.1., existe articulación entre los equipos técnicos involucrados en la aplicación de los diferentes AMMA. A nivel internacional resulta importante mantener la articulación entre las Secretarías de los Acuerdos, para mantener la mayor sinergia posible entre los mismos.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional, la Argentina tiene un sistema

federal de gobierno. Existen en nuestro país 24 jurisdicciones: 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

El organismo ambiental nacional es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

La República Argentina aprueba la Convención sobre los Humedales en el año 1991 a través de la sanción de la Ley Nacional 23.919, que entró en vigor en septiembre del año 1992 luego de depositado el instrumento de ratificación. El texto ordenado del Convenio y las Enmiendas de Regina se aprueban por Ley Nacional 25.335.

Teniendo en cuenta la gran abundancia y diversidad de humedales que hay en la Argentina y en vistas de lo mencionado anteriormente, uno de los principales desafíos para la aplicación de la Convención de Ramsar es la coordinación de acciones por parte de las numerosas jurisdicciones involucradas en su gestión.

Nota sobre la realización del presente Informe:

La información para el presente Informe fue compilada por el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). A tal fin se realizaron consultas a los siguientes organismos:

- Representantes provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Comité Federal de Medioambiente
- Administración de Parques Nacionales
- Autoridades responsables de la gestión de los Sitios Ramsar
- Áreas técnicas de la SAyDS que intervienen en la aplicación de otros AMMA y vinculadas a la gestión de la fauna, la biodiversidad, los recursos hídricos y los bosques.
- Punto Focal Nacional para el Grupo de Examen Científico Técnico
- Puntos Focales Nacionales No Gubernamentales para la iniciativa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público
- Fundaciones que son sede o representantes de la Organizaciones Internacionales Asociadas

Se recibieron respuestas de los siguientes organismos:

- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan
- Secretaria de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy
- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
- Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut
- Instituto Correntino del Agua y el Ambiente
- Agencia de Áreas Protegidas, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta
- Dirección Provincial de Planificación y Control del Medio Ambiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz
- Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza
- Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas, Subsecretaria de Recursos Naturales, Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Chaco
- Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Neuquén
- Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- Coordinación Unidad Riachuelo y Borde Costero, Dirección General de Estrategias Ambientales, Agencia de Protección Ambiental, Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Delegación Regional Centro, Administración de Parques Nacionales
 - Delegación Regional Noroeste, Administración de Parques Nacionales
 - Parque Nacional Campos del Tuyu
 - Parque Nacional Río Pilcomayo
 - Reserva Natural Otamendi
 - Parque Nacional El Palmar
 - Reserva Ecológica Costanera Sur Ministerio de Ambiente y Espacio Público Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Dirección de Bosques, Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, SAyDS
 - Dirección de Cambio Climático, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, SAyDS
 - Dirección de Impacto Ambiental y Social, Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, SAyDS
 - Fundación Humedales / Wetlands International
 - Punto Focal Nacional GECT
- Asimismo, se recopiló información de páginas web de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales e informes nacionales anteriores.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

Si bien existen numerosas publicaciones técnicas y grupos de trabajo que realizan investigaciones sobre los humedales de nuestro país, hasta la fecha no se ha llevado a cabo un proyecto de inventario de estos ambientes a escala nacional. En el año 1998, la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación brindó apoyo para la publicación Los Humedales de la Argentina: Clasificación, situación actual, conservación y legislación (Canevari et al. 1999), la primera en analizar la situación de los humedales a nivel nacional.

Se generó un ámbito de colaboración entre profesionales e investigadores del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el Grupo de Investigaciones sobre Ecología de Humedales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el Laboratorio de Ecología, Teledetección y Eco-Informática de la Universidad Nacional de San Martín y la Fundación Humedales / Wetlands International, con el fin de promover acciones para avanzar en la elaboración del inventario de humedales de nuestro país. En este marco se realizaron diversas actividades:

- Curso taller Bases ecológicas para la clasificación e inventario de humedales en Argentina, Buenos Aires 2002 (<http://ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=1209>).
- Libro Los turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad. Blanco, D. y de la Balze, V. (eds.) Publicación 19. Wetlands International. 2004 (disponible en: <http://ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=1211>).
- Taller sobre Metodología para el Inventario Nacional de Humedales de la Argentina, Buenos Aires, 2008, y elaboración del Documento Avances sobre la propuesta metodológica para un sistema nacional de Clasificación e Inventario de los Humedales de la Argentina, mayo 2009 (<http://ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=5859>). Teniendo como marco este enfoque metodológico se están iniciando los siguientes proyectos:
- El Inventario de los Humedales de Argentina: una herramienta para la implementación de la Convención de Ramsar, recientemente aprobado para ser financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro. El proyecto será implementado por la Fundación Humedales / Wetlands International, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- El Inventario de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, en el marco del Proyecto ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina, que se llevará adelante durante los años 2011 y 2012 (más información en <http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=299>).

Ejemplo de otros avances en materia de inventario de humedales de la Argentina: En el marco de actividades del Proyecto GEF/PNUMA Estrategias de Ordenación de Recursos Hídricos para la Cuenca Binacional del Río Grande de Tierra del Fuego, llevado adelante por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre 2007 y 2010, se ha realizado en el año 2008 el relevamiento y evaluación de la situación ambiental de los humedales de la cuenca del Río Grande. El trabajo fue contratado a investigadores del Museo Argentino de Ciencias Naturales (<http://www.rekursoshidricostdf.com.ar>). Adicionalmente se ha realizado por teledetección el relevamiento de turberas de la Provincia, que constituye una base para el inventario, al cual deberá adicionarse información en base a trabajos de campo.

| | |
|--|-----------------|
| 1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii | D - Planificado |
| 1.1.2 Información adicional: | |

| | |
|---|-----------------------|
| 1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4} | |
| <p>a) Sitios Ramsar</p> <p>b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p> | <p>---</p> <p>---</p> |

1.1.3 a) Información adicional:

1.1.3 b) Información adicional:

Como se informa en la pregunta 1.1.1, se está avanzando en la elaboración del inventario de humedales de la Argentina, el cual contribuirá a mejorar el conocimiento sobre la condición de los mismos y una base para su monitoreo. Sin perjuicio de lo anterior, en algunos humedales se han observado las siguientes situaciones:

- aumento de las presiones propias del crecimiento urbano, agrícola ganadero e industrial
- aumento de las poblaciones de especies exóticas
- variaciones atribuibles al cambio climático, como crecidas en el nivel del mar en algunos sectores y extensión de los períodos de sequía en otros.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

| | |
|--|--------|
| 1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto) | B - No |
| 1.3.1 Información adicional: Ver respuesta pregunta 1.3.3. | |

1.3.3 Información adicional:

b) A través de una iniciativa conjunta del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos se está trabajando en un Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. El Documento Base del Plan fue aprobado en la Asamblea del COHIFE celebrada el mes de noviembre de 2006. El objetivo del Plan es promover la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, mediante un proceso participativo que facilite la coordinación y cooperación entre todos los organismos, hídricos y no hídricos, que influyen sobre la gestión hídrica (www.hidricosargentina.gov.ar/PlanHidricos.html). A nivel provincial se ha avanzado en diversas iniciativas. Como ejemplos se mencionan:

- Provincia de Chubut, en el año 2010 sancionó la Ley 5.850 referida a la Creación del Instituto Provincial del Agua que establece la Política Hídrica Provincial y fortalece la gestión institucional del sector hídrico en el ámbito de la Provincia, organizando y regulando los instrumentos para el gobierno, administración, manejo unificado e integral de las aguas superficiales y subterráneas, la participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificadas como de interés social.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se han incluido diversas estrategias para la conservación y protección de humedales, especialmente en el Plan Hídrico Provincial, en el Proyecto de Ley de Aguas que el Poder Ejecutivo presentó a la Legislatura Provincial y en el Plan Estratégico Provincial de Turismo.

d) La aplicación de la Ley Nacional 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, involucra la protección de humedales, por ejemplo, por los efectos reguladores del bosque sobre el ciclo hidrológico y por la preservación de los bosques de ribera. Ejemplos de aplicación en las Provincias:

- Provincia de Salta, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene en cuenta dentro de la Categoría I (Muy Alto Valor de Conservación) los corredores riparios y los humedales, se ha evaluado a nivel de este plan, las áreas prioritarias de conservación.
- Provincia de Chubut, la ley provincial XVII 92 de 2010 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y el Documento Técnico Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut, que como Anexo B se integra a la dicha Ley.

g) La Resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación adopta la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=3410). Entre los diversos temas que incluye, se involucran los relativos a la diversidad biológica de los humedales.

Ver también respuesta a preguntas 1.4.2, 1.7.4, 1.7.6.

1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5}
ARC 1.3.ii

C - Parcialmente

1.3.4 Información adicional:

Este tipo de evaluaciones están empezando a aplicarse en nuestro país. Ejemplos:

En el marco del Proyecto ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, Argentina, se está desarrollando una primera aproximación a la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable del Delta del Paraná (PIECAS DP) (<http://www.ambiente.gov.ar/default.asp?idseccion=299>).

A nivel provincial se ha avanzado en diversas iniciativas. Como ejemplo se mencionan:

- Provincia de Corrientes, por solicitud de la Justicia de dicha provincia, está en proceso de realización una Evaluación de Impacto Ambiental Estratégico y Acumulativo de las plantaciones de arroz que existen en el área de la Reserva del Iberá. Hasta tanto no se realice dicho proceso no se autorizan nuevos emprendimientos arroceros en dicha Reserva (más información en <http://www.icaa.gov.ar/noticias/417.htm>).
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se aplicaron estas prácticas en la planificación de usos de las turberas a nivel provincial, en el Ordenamiento y en los criterios formulados para ello.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, se realizaron prácticas de evaluación ambiental estratégica referidas al Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de las Quijadas.

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?

C - En algunos casos

1.3.5 Información adicional:

La Ley Nacional 25.675 Ley General del Ambiente, establece que toda obra o actividad que sea realizada en el territorio nacional y sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, debe estar sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución. Asimismo existen regulaciones sobre impacto ambiental en distintas materias tales como hidrocarburos, minería, obras hidráulicas, etc.

En los humedales y Sitios Ramsar que se encuentran bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales se aplica el Reglamento de Impacto Ambiental de dicha Administración. En el SR Reserva Natural Otamendi hubo un caso particular, de presentación de un proyecto para autorizar un camino, donde intervino el poder judicial.

A nivel provincial muchas jurisdicciones han reglamentado la realización de evaluaciones de impacto ambiental. Como ejemplos se mencionan:

- Provincia de Salta, en el otorgamiento de las concesiones de agua para los diferentes usos se evalúan los estudios de impacto ambiental y se evalúa con especial énfasis la afectación del recurso agua y el plan de manejo específico para mitigación de impactos. Desde la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia para el otorgamiento de las concesiones de agua para los diferentes usos, se tiene especial cuidado en el caso de las vegas de la Puna y Altos Andes, siendo éstos ecosistemas frágiles.
- Provincia de Corrientes, Ley 5.067 de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a todas las obras, instalaciones o actividades, tanto públicas como privadas, que puedan impactar al medio ambiente de la provincia.
- Provincia de Chubut, la Ley 5.850 establece que los proyectos de construcción, remodelación, conservación, mantenimiento, operación y/o explotación de obras hídricas de jurisdicción provincial, capaces de modificar, directa o indirectamente, el ambiente de las cuencas hidrográficas de la provincia, como todo otro emprendimiento complementario, se ajustarán a las instrucciones especializadas que establezca el Instituto Provincial de Aguas, quedando sujetas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras Hídricas y a la Autoridad de Aplicación ambiental conforme lo establecido por la Ley 5.439 y su reglamentación.
- Provincia de Santa Cruz, se realizan por medio de las Leyes Provinciales 2.658 Evaluación de Impacto Ambiental y 2.567 Residuos Peligrosos.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los EIA que puedan afectar a humedales están contemplados en la normativa provincial (Ley de Medio Ambiente 55).
- Provincia de San Juan, se desarrollan estas evaluaciones. Se está impulsando la comunicación entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas de la provincia, en relación con el proyecto de Corredor Vial que pasaría por límite norte de SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero.
- SR Laguna de Llancañelo, se desarrollan en particular para la actividad petrolera en el Sitio.

1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?

C - En progreso

1.3.6 Información adicional:

En estos años se ha sancionado tanto a nivel nacional como a nivel provincial legislación que contribuye a mejorar la conservación y el uso racional de los humedales. Se mencionan a modo de ejemplo:

- En el año 2010 se sancionó Ley Nacional 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los compromisos suscritos con Ramsar han sido un fuerte argumento considerado para establecer los criterios de ordenamiento del uso de las turberas, los cuales están contemplados en la Resolución SDSyA 401/2011, que aprueba el Ordenamiento para el Uso Racional de las Turberas.
- Provincia de Neuquén: En junio de 2008 se aprobó la ley marco de áreas naturales protegidas de Neuquén. Al estar el SR Parque Provincial El Tromen ubicado en jurisdicción de esta provincia un área protegida, esto tuvo consecuencias positivas en su manejo.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebero, las provincias de San Juan y San Luis han firmado un compromiso interprovincial de Protección de Huanacache. En el sector del Sitio que se encuentra bajo jurisdicción de la Provincia de San Juan se ha logrado la declaratoria de Interés municipal del Sitio Ramsar por parte de los Municipios de 25 de Mayo y Sarmiento y se está estudiando el proyecto de Ley Provincial para la Creación de un área protegida provincial en la jurisdicción Sanjuanina de Sitio Ramsar y de áreas protegidas departamentales. Además esa Provincia ha determinado por ley provincial el Ordenamiento Provincial de Bosques Nativos de San Juan.
- SR Laguna de Llanquanelo, en el año 2.007 mediante Ley 7.824/07 de la provincia de Mendoza se ampliaron los límites de la Reserva Provincial.
- SR Lagunas de Vilama, desde la Secretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy se está elaborando el proyecto de Ley de Creación de Sistemas de Áreas Protegidas, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 5.063, como parte de las acciones de fortalecimiento institucional a la gestión relativa a esta temática.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar?
{1.3.1} ARC 1.4.ii

A - Sí

1.4.1 Información adicional:

La información sobre los beneficios y servicios de los ecosistemas que proporcionan los Sitios Ramsar surge de las Fichas Informativas Ramsar respectivas. En algunos casos se han desarrollado evaluaciones más detalladas. Se mencionan algunos ejemplos:

- SR Lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero, se ha realizado una evaluación en conjunto con parte de la comunidad educativa, que será dada a conocer a través del Proyecto WFF/08/AR/2 Recuperando la identidad lagunera para la revalorización de los Servicios Ambientales de las Lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero, con financiación de la iniciativa Humedales para el Futuro, que lleva adelante desde el año 2009 la Delegación Regional Centro de la Administración de Parques Nacionales, junto con las provincias de San Luis, San Juan y Mendoza. El principal objetivo del Proyecto es contribuir a la valorización del humedal como productor de bienes y de servicios ambientales para la sociedad local a través de construcción de conocimiento integrado de ámbitos científico, tecnológico y ancestral, como punto de partida para la elaboración de estrategias para un desarrollo sustentable. Además, entre los años 2009-2010 se ha efectuado el primer Diagnóstico Ambiental de la jurisdicción sanjuanina de Sitio Ramsar. También se ha realizado la primera etapa del Inventario de Información de la jurisdicción San Juan. Se está en tratativas para unificar dicho inventario a nivel regional.
- SR Reserva Natural Otamendi, sobre la base de la bibliografía disponible sobre humedales, las características del humedal y las especies presentes, se realiza difusión de los beneficios y servicios que otorga el Sitio.
- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos: Se realizan monitoreos periódicos de la diversidad y abundancia de aves, uno de los principales valores de conservación del área protegida natural. Se ha evaluado la densidad de vicuñas que en la Cuenca de Pozuelos, resultando uno de los sitios de mayor densidad en el país (Primer Censo Nacional de Camélidos Silvestres al Norte del Río Colorado-año 2006, y relevamientos posteriores en el Sitio). Se han realizado estudios de la dinámica superficial del Monumento.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, durante 2011 se ha evaluado la importancia del Sitio dentro de la cuenca a la cual estaría afectada (cuenca del río Riachuelo–Matanza).
- SR Lagunas de Vilama, han realizado evaluaciones Fundación Yuchan UNCS Grupo de Flamencos Altoandinos, Laboratorio de Investigaciones de Investigaciones Microbiológicas de Lagunas Andinas, Universidad Nacional de Jujuy, Secretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i

A - Sí

1.4.2 Información adicional:

Este tipo de programas y proyectos se han llevado adelante en diversas provincias y Sitios Ramsar. A modo de ejemplo se mencionan:

- Provincia de Salta, se han aplicado dentro del Programa Nacional de Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional obras para el abastecimiento de agua potable en comunidades relacionadas con madrejones, que son fuentes de agua de estos lugares; actualmente se encuentran en construcción obras complementarias de los pozos para protección y asegurar el abastecimiento de agua.
- Provincia de Chubut, el abastecimiento de agua está asegurado a toda la población en el caso de las ciudades del valle y Puerto Madryn por el río Chubut y en el caso de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento y otras ciudades menores por el lago Muster y Cole Huapi. La cordillera a su vez cuenta con numerosos cursos de agua dulce que sirven de abastecimiento a la población, la región más comprometida es la zona de meseta donde los pobladores dependen del abastecimiento de agua de pozos.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, uno de los fundamentos de la postulación del SR Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas, fue garantizar el abastecimiento de agua a la ciudad de Ushuaia, por tratarse de una fuente de agua potable de la ciudad. Se está elaborando una propuesta para la protección de la turbera del Valle Carbajal, la cual ocupa un gran sector de la cuenca del río Olivia que constituye la más importante potencial fuente de agua futura de la ciudad.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, se está desarrollando el Proyecto Conservación y Restauración del Sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero (ver respuesta 1.8.2). En la zona oeste del Parque Nacional Sierra de las Quijadas se llevan adelante Proyectos de Desarrollo de Actividades Sustentables. En el sector del Sitio bajo jurisdicción de la Provincia de San Juan se ha trabajado con las comunidades originarias huarpes Sawa y Talquenca para dotarlas de radiodifusoras dentro del cupo otorgado a las comunidades originarias por la Ley de Medios Audiovisuales. Se está elaborando actualmente proyecto de Inventario de bosques nativos, flora y fauna y desarrollo de infraestructura (Centros Operativos) enmarcados en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos, para revitalizar la comunidad local al brindar espacios de información-interpretación-educación ambiental y talleres comunitarios para prácticas forestales nativas sustentables. Además se ayudará en la formulación-implementación de proyectos de particulares con el consecuente mejoramiento económico de la comunidad por inversión de proyectos, ayudará a crear nuevos puestos de trabajos relacionados a los proyectos de Bosques Nativos.
- SR Reserva Natural Otamendi, se está implementando un proyecto de control de leñosas exóticas en el pastizal. El producto del control de leñosas se reparte como leña a las familias del Barrio vecino que se acercan a separar y trasladar la leña hasta sus hogares. Junto con organismos municipales y vecinos se está llevando a cabo un plan de mejoramiento de las condiciones en las que viven unas familias asentadas en los alrededores del Sitio con limpieza del lugar, provisión de energía y agua potable.
- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, Red Puna y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas han desarrollado proyectos para el abastecimiento de agua de las viviendas.
- SR Parque Provincial El Tromen, se está llevando adelante un proyecto de ordenamiento de actividades ganaderas en el Sitio que se espera contribuya a mejorar la calidad de vida de los pobladores (ej, se han organizado botiquines sanitarios comunitarios, se han calculado las capacidades de carga de los campos, etc).

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)?
{1.3.4} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional:

Los aspectos culturales han sido incorporados en la Ley Nacional 25.675 Ley General del Ambiente. El Art. 2 establece que entre los objetivos que debe cumplir la política ambiental nacional, se encuentra: Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas.

Ver respuesta 1.4.4.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Estos valores se han incluido en la planificación del manejo en varias provincias y Sitios Ramsar. Se mencionan algunos ejemplos:

- Estos valores son tenidos en cuenta en la planificación de las áreas con humedales y Sitios Ramsar que se encuentran bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Por ejemplo, entre los objetivos del Plan de Manejo del SR Parque Nacional Pilcomayo figura conservar el patrimonio cultural material e inmaterial, pretérito y actual como parte de la riqueza y diversidad cultural de la zona. El Plan de Manejo del Parque Nacional Campos del Tuyú (dentro del SR Bahía Samborombón) contempla estrategias y proyectos de conservación de proyectos culturales. La Planificación Operativa Anual del SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos incluye algunos proyectos de impacto socio-económico y cultural: infraestructura para atención al turista o visitante, educación ambiental y difusión local en Abra Pampa y en escuelas rurales, plan de conservación y manejo sustentable de la vicuña y colaboración con estudios de calidad del agua.
- Provincia de Chubut, la política ambiental que lleva adelante el Instituto Provincial del Agua contempla estos valores referidos en general a los recursos hídricos.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estos valores están especialmente considerados dentro de los criterios para el ordenamiento de turberas. Estos fueron discutidos y consensuados en talleres y aprobados por Resolución SDSyA 401/2011 Ordenamiento para el Uso Racional de las Turberas.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero. En la porción del Sitio bajo jurisdicción de San Juan, desde el relanzamiento de la Gestión de Sitio en el 2008 se tuvo como premisa fundamental la incorporación desde el momento de la planificación y ejecución del manejo los valores socioeconómicos y culturales. Se realizó un exhaustivo relevamiento y luego inclusión en el manejo de las Comunidades Originarias (territoriales y no territoriales con relación a Huanacache y con el resto de CO de la provincia), Asociaciones de Puesteros, Grandes y Pequeños Productores, Comunidad Educativa (todos los niveles), Asociaciones civiles. Además en la agenda de actividades del Equipo Huanacache se incluye las festividades departamentales, culturales y espirituales de la comunidad.
- Estos valores se han incluido en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar Laguna de Llancañelo, Parque Provincial El Tromen y Humedales Chaco.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?
ARC 1.5.i

A - Sí

1.5.1 Información adicional:
Ver respuesta pregunta 3.1.1.

1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:

- a. jefe de Estado?
- b. parlamento?
- c. sector privado?
- d. sociedad civil?

B - No
B - No
B - No
B - No

1.5.2 Información adicional:

1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?

B - No

1.5.3 Información adicional:

1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?

Z - No se aplica

1.5.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

A - Sí

A - Sí

A - Sí

1.6.1 Información adicional:

Diversos institutos y grupos de investigación de nuestro país desarrollan este tipo de investigaciones. Se mencionan algunos ejemplos:

- El cambio climático en la Cuenca del Plata. Vicente Barros, et.al (CIMA-CONICET) (www.cima.fcen.uba.ar).
- Barros, V, 2004, El cambio climático global, Editorial Del Zorzal.
- Barros, V. 1998. Evaluación de la vulnerabilidad de la costa argentina al ascenso del nivel del mar. Proyecto ARG/95/G/31 - PNUD – SECYT. 68 pp.
- Publicación El Cambio Climático en Argentina, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, dedica el capítulo 3.1 a los impactos, vulnerabilidad y adaptación en la Zona Costera.
- 2da. Comunicación Nacional: Se describen estudios de Vulnerabilidad frente al Cambio Climático en la Argentina de la Zona Costera, Pampa Bonaerense, Producción Agrícola en la Región Pampeana, Recursos Hídricos del Litoral-Mesopotamia, Patagonia y Sur de La Pampa y Buenos Aires.
- 3ra. Comunicación Nacional: En preparación. Uno de sus objetivos es estudiar la vulnerabilidad y los servicios de los ecosistemas e identificar los beneficios que proporcionan a las poblaciones locales y regionales y definir cuáles de estos servicios deben ser estudiados con más detalle en vista de los impactos esperados del cambio climático (www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=1124).
- En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se ha investigado en los tres tópicos: a) Investigadores del CONICET vienen trabajando desde hace años en vegas de la zona Norte de la Provincia en la evaluación de interacciones entre la ganadería y los humedales. b) Hay estudios recientes vinculados a la interacción del cambio climático con glaciares y turberas. La Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia (DGRH) concluyó en 2010 el proyecto financiado por GEF-PNUMA Estudios glaciológicos para la planificación de usos del agua en escenarios de cambio climático. c) La misma Dirección acaba de publicar un pequeño libro titulado Las turberas de Tierra del Fuego y el Cambio Climático Global, editado por la Fundación Humedales / Wetlands International, que enfatiza la valoración de servicios ambientales suministrados por las turberas. Ver también respuesta 1.1.1 sobre relevamiento y evaluación de los humedales de la Cuenca del Río Grande. También se desarrollan estudios sobre ecología de turberas de Tierra del Fuego con la Universidad de Greifswald, Alemania y Nijmegen, Holanda y Universidad de Buenos Aires con participación y colaboración de la DGRH.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, dentro del Sitio se lleva el registro meteorológico del área. Dicha información es procesada periódicamente, a fin de establecer las tendencias locales del clima.
- En relación al punto c) se llevó adelante el Proyecto WFF/08/AR/4 Valoración contingente de los servicios ambientales del Parque Atlántico Mar Chiquito, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro. Ver respuesta 1.4.1.
- Investigadores de la Universidad Nacional de San Martín (Laboratorio de Biodiversidad, Limnología y Biología de la Conservación y Laboratorio de Ecología, Teledetección y Ecoinformática), la Universidad de Buenos Aires (Laboratorio de Ecología Regional) y la Fundación Humedales/Wetlands International, realizaron un análisis de los bienes y servicios ecosistémicos del Delta del Paraná y las amenazas a los mismos debido a grandes obras de infraestructura e intensificación del uso ganadero, de manera multidisciplinaria, a través de varios proyectos financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, CONICET y el Gobierno de Holanda. Asimismo se está trabajando en la formulación de modelos de distribución de especies animales y de nicho en los Esteros del Iberá y otros humedales de la Provincia de Corrientes en función de los cambios en el uso de la tierra y de futuros escenarios de cambio climático como parte de un proyecto internacional (CLARIS LPB).

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.6.2 Información adicional:</p> <p>Diversos grupos de investigación desarrollan estudios que aportan conocimientos al manejo de los humedales. Se mencionan algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la región patagónica han desarrollado estudios varios laboratorios y unidades del Centro Nacional Patagónico del CONICET, tales como la Unidad de Investigación en Biología y Manejo de Recursos Acuáticos, el Laboratorio de Humedales utilizados por Aves Playeras Migratorias y el grupo de trabajo de Ecología de ríos de Patagonia. En la Universidad Nacional de la Patagonia existen varios grupos relacionados con los ambientes acuáticos continentales y marinos, entre ellos los Laboratorios de Investigaciones en Ecología y Sistemática Animal, de Ecología Acuática, de Investigaciones en Evolución y Biodiversidad y de Hidrobiología. A su vez, diversos estudios se han desarrollado en el marco de dos Proyectos GEF llevados a cabo para esta región: Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina (PNUD ARG02/18) ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en cuyo marco se desarrollaron subproyectos competitivos de innovación tecnológica e investigación aplicada y el Atlas de Sensibilidad de la Costa y el Mar Argentino y Consolidación e implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (PNUD/ARG02/G31) ejecutado por la Fundación Patagonia Natural. - SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector bajo jurisdicción de la Provincia de San Juan se realizó el Inventario de la información existente en diversas instituciones gubernamentales provinciales y en los distintos Institutos de Investigación dependientes de la Universidad Nacional de San Juan. Este inventario se actualiza anualmente y se utiliza para las correcciones de los lineamientos de gestión que se realiza a fin de año. - SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, en el Plan Operativo Anual 2011 se han planificado algunos proyectos para relevar amenazas potenciales a los humedales: de monitoreo de avifauna acuática, plan de conservación y manejo sustentable de la vicuña: censos de vicuñas, estudios de calidad del agua, y estudios de poblaciones de tuco-tuco. - SR Laguna de Llanquanelo, el estudio de Base Ambiental para el proyecto petrolero, así como el estudio ambiental para el desarrollo del Plan de Manejo del Área Natural Protegida. - Para la región del Delta del Paraná, las investigaciones mencionadas en la respuesta 1.6.1. constituyen insumos importantes para el desarrollo del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) y el Proyecto PNUD/ARG/10/003 de Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los humedales fluviales en los Ríos Paraná y Paraguay. Se trabaja en colaboración con organismos de investigación/gestión como la Estación Experimental INTA Delta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos. Como se informa en la respuesta 1.1.1, desde hace varios años se está colaborando con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para avanzar en el desarrollo del Inventario de Humedales de la Argentina. | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i

C - Parcialmente

1.7.1 Información adicional:

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? ARC 1.7.ii

D - Planificado

1.7.2 Información adicional:

Como se indica en la respuesta 1.3.3. se está trabajando en el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. Además el Consejo Hídrico Federal suscribió los Principios Rectores de la Política Hídrica (<http://www.hidricosargentina.gov.ar/cohife.html>). Estos principios promueven la incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de los recursos hídricos, a través de la articulación de la gestión hídrica con la gestión ambiental. A nivel de las provincias, como ejemplo se menciona la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la cual se trabaja en base a ese concepto y así se ha plasmado en el Plan Hídrico Provincial. Tanto el inventario preliminar de turberas como el de glaciares están vinculados a las cuencas hídricas en que éstos se encuentran.

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

C - Parcialmente

1.7.3 Información adicional:

En nuestro país existen diversos organismos de cuencas interprovinciales. Los Comités de Cuenca están integrados por representantes de las jurisdicciones autónomas. Su objetivo es procurar acuerdos sobre el intercambio de información hidrometeorológica, la priorización de problemas y oportunidades de alcance interjurisdiccional, así como sobre el diseño y la organización de la implementación de acciones relacionadas con los temas priorizados. Por su parte, los Organismos de Cuenca son responsables de la ejecución de los acuerdos interjurisdiccionales alcanzados en los Comités de Cuenca, cuando su tamaño o complejidad excede las capacidades de los organismos provinciales o nacionales existentes y/o plantea dificultades para lograr la coordinación entre ellos (información sobre las competencias y acciones que se desarrollan en el marco de tales organismos en <http://www.hidricosargentina.gov.ar/Interprovinciales.html>).

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}

C - Parcialmente

1.7.4 Información adicional:

Existen diversas iniciativas A modo de ejemplo se mencionan:

- Desde octubre de 2010 y por un período de cuatro años, se está desarrollando el Proyecto PNUD ARG/10/G47 Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas. El Proyecto se centra en ampliar la protección y asegurar la conservación de la biodiversidad en la región costera - marina de la Argentina, mediante el trabajo mancomunado de los gobiernos de las provincias argentinas con litoral marítimo y el Gobierno Nacional, bajo un enfoque ecosistémico y un proceso amplio de planificación para el manejo de los recursos marinos. El organismo ejecutor es la Fundación Patagonia Natural y participan en el Consorcio Directivo del Proyecto, representantes de organismos gubernamentales nacionales y de las provincias costeras.
- La implementación de otros Proyectos GEF sobre la zona costera marina, como el Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina (PNUD ARG02/18) ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, finalizado en el 2008, y el Proyecto Consolidación e implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (PNUD/ARG02/G31) ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y finalizado en el 2009.
- Provincia de Chubut, mediante la sanción de la Ley 4.617/00 de Creación de las Áreas Naturales Protegidas, se protegen áreas que por sus características naturales y/o culturales merecen status de protección especial. En la zona costero marina se encuentran las siguientes áreas protegidas: ANP Península Valdés - Sitio del Patrimonio Mundial, ANP Punta Loma, ANP Punta León, ANP Punta Tombo, ANP Cabo Dos Bahías, ANP Punta del Marqués, Área Protegida Municipal El Doradillo, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, Punta Buenos Aires.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el caso del estuario del Río Grande, en el monitoreo ambiental (variables físico-químicas), estudios hidrológicos para la determinación de la línea de ribera, como estrategia para evitar nuevas ocupaciones sobre el estuario.

| | |
|--|-------------------------|
| <p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.7.5 Información adicional:</p> <p>Se está promoviendo la inclusión de este tema en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático que está llevando adelante la Dirección de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.</p> <p>Se ha avanzado en diversas iniciativas que contribuyen a reforzar la función que desempeñan los humedales en la mitigación y adaptación al cambio climático. Se mencionan algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como se señala en puntos anteriores mediante Resolución SDSyA 401/2011 se aprobó el Ordenamiento para el Uso Racional de las Turberas. Apunta a preservar la función que desempeñan las turberas en la mitigación del cambio climático, como reservorios y sumideros activos de Carbono, pero también vinculada a medidas de adaptación, considerando el manejo de humedales estratégicos en cuencas pobladas, hoy reguladas por glaciares y nieve estacional. - La Fundación Humedales / Wetlands International, junto a la Dirección de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, llevó adelante un proyecto para contribuir al desarrollo del componente humedales del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático, donde se consideren las funciones de estos ecosistemas como potenciales instrumentos para la adaptación. | |
| <p>1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.7.6 Información adicional:</p> <p>Se mencionan a modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hay un desarrollo agropecuario para el cual son esenciales las vegas y mallines, así como las lagunas someras en la zona Norte de la Isla. El manejo adecuado de la ganadería, evitando el sobrepastoreo, haciendo uso de las buenas prácticas y evitando la ejecución de drenajes que pueden afectar los humedales es la base para el manejo sustentable de estos humedales. A tales fines se desarrolló en el marco del proyecto GEF Estrategias de Ordenación de Recursos Hídricos para la Cuenca Binacional del Río Grande de Tierra del Fuego, un Programa de protección de humedales de la cuenca y se realizaron talleres con los productores de la zona Norte, tratando el problema del drenaje de vegas y turberas y del manejo sustentable del suelo. - Provincia de Chubut, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería avanza en la difusión del Plan de abastecimiento de agua para pequeños y medianos productores, con el objetivo de mejorar la provisión, distribución y almacenamiento del recurso para uso ganadero en establecimientos pequeños y medianos productores de la Provincia. En esta primera etapa, se financiarán los planes de trabajo dirigidos a productores ovinos de menos de 4.000 cabezas. | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional:

Se mencionan a modo de ejemplo:

- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hay algunos sitios puntuales identificados, entre ellos la turbera urbana de Monte Gallinero, en la ciudad de Ushuaia, que ha sido drenada y contaminada con efluentes cloacales. En el futuro mediato, deberán restaurarse aquellas turberas afectadas por el uso extractivo de turba que han sido o que sean abandonadas.

El relevamiento de la situación ambiental de humedales de la cuenca del río Grande (ver respuesta 1.1.1) permitió identificar sitios prioritarios para su restauración.

- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector bajo jurisdicción de la provincia de San Juan se han identificado. También se han identificado en el marco del proyecto Conservación y Restauración del Sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero (ver respuesta 1.8.2).

- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, se han identificado sectores que requieren restauración de la calidad del agua y mitigación o contención de pasivos mineros aguas arriba del Río Cincel.

- SR Laguna de Llananelo, se encuentran identificados los sitios prioritarios para acciones de restauración, como por ejemplo, se ha determinado como prioridad el control del avance de la planta invasora Tamarix sp. y la restauración de la zona de desembocaduras de arroyos y el río Malargüe en la laguna.

- SR Parque Provincial El Tromen, se han identificado y se han iniciado algunas acciones para recuperar sitios de nidificación de aves acuáticas y para ordenar el manejo ganadero del sitio (ver respuesta 1.8.2).

- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, la prioridad ha sido establecida en la denominada Laguna de los Coypos, la cual presenta alto valor educativo, estético, aumenta la biodiversidad del área protegida y actúa como barrera natural ante el potencial avance de actividades humanas no deseadas (intrusión). Actualmente, resulta una prioridad de las autoridades la realización de análisis de factibilidad de su recuperación mediante manejo, en base a la historia de la misma y a las posibilidades técnicas y mecánicas de lograrlo.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional:

En diversas provincias y Sitios Ramsar se han aplicado este tipo de programas y proyectos. Se mencionan algunos ejemplos:

- Provincia de Salta, se está desarrollando un proyecto tendiente a reducir la carga ganadera en el Parque Provincial Laguna Pintascayo, lo que se espera redunde en una mejora de la calidad ambiental de la laguna. Se está elaborando una línea de base de la calidad del agua de la laguna y el río Pescado y un protocolo para el monitoreo de la calidad ambiental.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el estuario del Río Grande se está aplicando un programa de mejoramiento de las condiciones ambientales en base a la supresión de descargas de vertidos contaminantes y retiro de depósitos de basura en sus márgenes.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en diciembre de 2010 la Agencia de Protección Ambiental creó la Unidad de Coordinación de Riachuelo y Borde Costero, la cual entre sus misiones y funciones pretende promover políticas de conservación y rehabilitación del borde costero de la Ciudad. En este sentido, impulsa el desarrollo de proyectos de rehabilitación a través de la reforestación y parquización con plantas nativas recreando parches de vegetación característica de un ambiente ribereño con implicancias positivas para la fauna, con capacidad para inmovilizar y absorber tóxicos y de valor estético (ej: humedal, ceibal, cortaderal, herbáceas y enredaderas).
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, hay en curso proyectos en los ámbitos de las provincias de Mendoza y San Luis. En el año 2010 se inició el proyecto Conservación y Restauración del Sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, por iniciativa de la Fundación Humedales / Wetlands International junto con la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, con apoyo del Concurso Proyectos de Agua organizado por Coca Cola y la Fundación Vida Silvestre Argentina. Este proyecto permite generar y poner en marcha estrategias de acción a corto y mediano plazo para la restauración y conservación del humedal promoviendo la activa participación de las comunidades locales, la revalorización del sitio a escala local, provincial y regional y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Las obras de restauración se realizan con la participación activa de los pobladores del sitio (los laguneros), incluyendo la participación en talleres de planificación y diseño de las obras de restauración, realización y seguimiento de las obras, cursos de capacitación en manejo de humedales, charlas en escuelas y programas de radiodifusión local.
- SR Reserva Natural Otamendi, se desarrolla un proyecto de restauración de pastizal de la zona alta que conecta con el humedal mediante el control y manejo de exóticas invasoras.
- SR Parque Provincial El Tromen, se ha cerrado con alambre un sector de unas 50 ha para que se recupere el sitio donde nidifica una parte importante de las aves del humedal. Se realizan seguimientos (de cobertura y composición florística, de nidificación) para evaluar el éxito de esta acción.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, actualmente se realizan tareas de restauración ambiental en aquellos sectores que han sufrido los efectos de los incendios, o bien en aquellas parcelas en donde se realiza el control de especies vegetales exóticas. La obtención de las plántulas con las cuales se efectúan las tareas de restauración son el producto del vivero de especies nativas generado a tal efecto. Allí se producen actualmente 85 especies en un número de 5.000 individuos al año en total.

Ver también respuesta 1.9.2

| | |
|--|---------------|
| <p>1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.8.3 Información adicional:</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.9.1 Información adicional:</p> <p>Se dispone de las siguientes bases de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - InBiAr. http://www.uns.edu.ar/inbiar/busca_especies.asp. Base de Datos de Invasiones Biológicas en Argentina, Universidad Nacional del Sur. www.inbiar.org.ar/. - Sistema de Información de Biodiversidad, desarrollado por la Administración de Parques Nacionales, con información de especies nativas y exóticas. www.sib.gov.ar. <p>Se han inventariado las especies exóticas que afectan o podrían afectar las características de muchos humedales de nuestro país. Se mencionan a modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Atlas de Sensibilidad Ambiental de la Costa y el Mar Argentino, elaborado en el marco del Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina (PNUD ARG02/018), se registran las especies introducidas en la zona costera de Argentina. - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se han realizado estudios relativos a algunas especies recientemente detectadas como Hieracium pilosilla. En el estudio de Humedales de la Cuenca del Río Grande (ver respuesta 1.1.1), se identificaron las especies invasoras de los diferentes humedales existentes en la cuenca. - SR Reserva Ecológica Costanera Sur, se dispone del inventario, el cual incluye 104 especies exóticas, es decir, el 35 % de la flora identificada en la reserva (Burgeño y Rudillas, 1995). Una actualización del mismo, que incluye la biodiversidad general que integra el Sitio, se encuentra bajo el esquema del Proyecto BioRECS (http://xa.yimg.com/kq/groups/22262312/1669757010/name/biorecs_presentacion.pdf). - Se dispone de listas de esp. exóticas en los SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero (Parque Nacional Sierra de las Quijadas y sector bajo jurisdicción de Mendoza), Reserva Natural Otamendi, Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, Parque Provincial El Tromen, Costa Atlántica Tierra del Fuego, Palmar Yatay, Parque Nacional Río Pilcomayo y Bahía Samborombón (Parque Nacional Campos del Tuyú). | |

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

A - Sí

1.9.2 Información adicional:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación está avanzando en la formulación de una Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras para lo cual está proponiendo un proyecto con apoyo del Fondo Mundial para el Medioambiente (GEF) para su implementación. En el marco de dicha propuesta se promueve el fortalecimiento institucional y el desarrollo de Programas Piloto.

Asimismo a nivel provincial y local se desarrollan acciones contra las especies invasoras de los humedales. Se mencionan a modo de ejemplo:

- Provincia de Chubut, el Ministerio de Ambiente de la Provincia lleva a cabo políticas de prevención y control de especies invasoras. La Ley Provincial 5.796/2008 declara en estado de emergencia ambiental al Golfo San José por la aparición del Alga *Undaria pinnatifida* y crea el Comité de Emergencia para la extracción y control de *Undaria pinnatifida* que tendrá por finalidad la elaboración y ejecución de un plan integrado contra el alga. En respuesta a la reciente invasión de la diatomea *Didymosphenia geminata* el Ministerio de Ambiente y la Secretaria de Pesca han puesto en marcha el Plan de Prevención y Control de *D. geminata* en cuencas cordilleranas, que comprende tres programas: Desinfección y Control, Comunicación y Monitoreo.
- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se han contratado estudios para adoptar medidas en el caso particular de la especie invasora indicada en el punto anterior.
- SR Reserva Natural Otamendi, se aplican los lineamientos de manejo de exóticas en las áreas protegidas bajo la Administración de Parques Nacionales.
- SR Parque Nacional Río Pilcomayo desde 1999 se implementa un Programa de Control de Especies Exóticas a través de la Intendencia del Parque Nacional.
- SR Bahía Samborombón: en el Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio, se realizan acciones de control y seguimiento de Chancho Cimarrón (*Sus scrofa*), campañas de tenencia responsable para perros ferales (*Canis familiaris*) y estudios para su posterior control en el caso del Ciervo Axis (*Axis axis*).
- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, los animales domésticos, en particular el ganado ovino, constituyen el principal factor de transformación del entorno natural, razón por la cual se aplican políticas locales tendientes a su reemplazo por camélidos.
- SR Laguna de Llanquanelo, se desarrollan específicamente para Tamarindo (*Tamarix sp*) y Jabalí (*Sus scroffa*). Se ha implementado un programa de extracción de leña de Tamarindo (*Tamarix sp.*); el material extraído es repartido entre los pobladores locales del sitio, y es utilizado para el arreglo de corrales así como leña.
- SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, se está llevando a cabo el Acuerdo Binacional sobre la Restauración de los Ecosistemas Australes afectados por el castor americano (*Castor canadensis*) donde se incluye la zona de estepa circundante al sitio.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, se lleva adelante un Plan de Control de Plantas Exóticas.
- SR Palmar - Yatay, se aprobó el Proyecto Control de las Invasiones de Especies Exóticas que amenazas al Parque Nacional El Palmar y a los Humedales de la Cuenca de los Arroyos El Palmar - Barú (Departamentos de Colón y San Salvador, Entre Ríos).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales?
{4.2.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

1.10.1 Información adicional:
Ver respuesta 1.10.2.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:
a. los humedales en general?
b. los Sitios Ramsar?
ARC 1.10.ii

A - Sí
A - Sí

1.10.2 Información adicional:

Se mencionan algunos ejemplos:

- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Empresa Lenga Patagonia ha efectuado una propuesta de conservación de las turberas existentes en sus propiedades, como contrapropuesta a la solicitud de explotación de éstas por terceros, en el marco de la ley de Minería. La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente avaló la misma, aprobando la propuesta de conservación de más de 1000 Ha de turberas, mediante Resolución SDSyA 341/10, denegando los pedimentos mineros presentados en estos predios. Otros antecedentes se dan en el Río Claro y en la laguna Bombilla, donde entidades de pesca deportiva han solicitado autorización para ser parte activa en el control ambiental de humedales, lo cual fue acordado.
- SR Bahía Samborombón: En el Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio existe un proyecto llevado a adelante por la Fundación Vida Silvestre Argentina para el uso sostenible de los pastizales con productores ganaderos.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector bajo jurisdicción de San Juan, con el fin de modificar patrones de conducta y alentar la responsabilidad ambiental del sector privado, se han llevado a cabo Ponencias, Curso y Talleres de concientización, Difusión de Información, Control y Fiscalización de actividades relacionadas con los Recursos Naturales.
- SR Laguna de Llananelo, hay participación del sector en las reuniones de la Unidad de Gestión Ambiental Llananelo.
- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, se han observado prácticas de uso racional de huevos de suri (*Rhea pennata*) por pobladores locales.
- SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, se han promovido por parte de algunas organizaciones no gubernamentales actividades educativas destacando los valores de conservación del área protegida.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, a partir del 2011 se ha formalizado una mesa de trabajo con instituciones privadas lideradas por la Fundación YPF y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes han convocado a participar a la Asociación Aves Argentinas, Fundación Vida Silvestre Argentina, Universidad de Buenos Aires y CONICET para realizar un documento con propuestas para actualizar el Plan de Manejo y poner en valor el Sitio.
- ONGs nacionales e internacionales desarrollan proyectos de conservación para los SR Pozuelos y Vilama: Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos, Fundación Yuchán, Proyecto Darwin, Alianza Gato Andino.
- Voluntarios e investigadores realizan el Censo Neotropical de Aves Acuáticas, coordinado desde el 2010 por Aves Argentinas. Es un programa de monitoreo basado en conteos de aves acuáticas que se realizan dos veces al año, en América del Sur, administrado por Wetlands International.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC
1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional:
Ver respuestas 4.1.1. y 4.1.9.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

| | |
|--|--------|
| 1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i | A - Sí |
|--|--------|

1.11.1 Información adicional:
La Ley Nacional 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (ver respuesta 1.3.3) contempla incentivos financieros a la conservación de los bosques nativos que involucran a los humedales, incluyendo la planificación del manejo a nivel de predios.

| | |
|---|-----|
| 1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i | --- |
|---|-----|

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

| | |
|---|------------------|
| 2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i | A - Sí |
| 2.1.1 Información adicional: Se trabaja en conjunto con las administraciones provinciales y otros interesados para la designación de nuevos sitios de nuestro país y la difusión de el marco estratégico. | |
| 2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii | C - Parcialmente |
| 2.1.2 Información adicional: Se remitió Ficha actualizada del SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos. | |
| 2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii | 0 sitios |
| 2.1.3 Información adicional: | |
| 2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii | sitios |
| 2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): Se está analizando en conjunto con algunas provincias la posibilidad de designar nuevos Sitios Ramsar, pero aun no se han recibido solicitudes formales ni iniciado las gestiones pertinentes, por lo que no se puede determinar cuántos sitios se designarán ni en que fecha. | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar*

las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii

B - No

2.2.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? ARC 2.3.i

C - Algunos sitios

2.3.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i

7 sitios

2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i

sitios

2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i

5 sitios

2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i

sitios

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional:

Sitios Ramsar con Planes de Manejo o Planes Operativos Anuales aprobados:

- SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, en el Plan Operativo Anual se proyectan y priorizan las acciones para la conservación y manejo del Sitio. Se revisan anualmente y se analizan los avances y las dificultades encontradas.
- SR Parque Nacional Río Pilcomayo, cuenta con Plan de Manejo aprobado por Resolución del Directorio del Organismo 247/2006 para el período 2007 - 2011, el cual se aplica efectivamente. Las revisiones y actualizaciones se realizan a través de Planes Operativos Anuales, que señalan su programación presupuestaria anual para su ejecución.
- SR Parque Nacional Laguna Blanca, cuenta con Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales.
- SR Laguna de Llanquanelo, existe un Plan de Manejo del Área Natural Protegida.
- SR Reserva Ecológica Costanera Sur, cuenta con Plan de Manejo aprobado por la Ordenanza 45.676 del año 1992, el cual se está aplicando parcialmente. Para el período 2011 - 2012, se ha propuesto realizar la actualización del mismo.
- SR Parque Provincial El Tromen, cuenta con Plan de Manejo en aplicación.
- SR Reserva Natural Otamendi, cuenta con Plan de Manejo hasta el 2010 y está prevista su actualización.

Sitios Ramsar en proceso de elaboración del Plan de Manejo:

- SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, cuenta con el documento actualizado del Plan de Manejo en proceso de ser sometido a una instancia de revisión pública por los participantes del mismo y posterior aprobación formal del mismo por vía resolutive. Si bien aún no se cuenta con el plan aprobado, todas las acciones de gestión se han orientado en virtud del resultado de los talleres participativos, entrevistas y reuniones que permitieron la elaboración del documento del plan de manejo.
- A través del programa de capacitación para profesionales vinculados a la gestión de áreas protegidas iniciado en el marco del Proyecto GEF ARG 10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, se promoverá la realización del Plan de Manejo de los SR Jaaukanigás, Humedales Chaco y Lagunas y Esteros del Iberá.
- SR Lagunas de Vilama, la Universidad Nacional de Jujuy en conjunto con la Secretaría de Gestión Ambiental realizan relevamientos del sector, como así también se participa de las reuniones organizadas por las comunidades originarias de la zona en cuestión.

En algunos Sitios Ramsar se han elaborado o están en proceso de elaboración Planes de Manejo para una porción del Sitio:

- SR Bahía Samborombón, se ha elaborado el Plan de Manejo del Parque Nacional Campos del Tuyu, aprobado en el año 2008 por el Directorio de la Administración de Parques Nacionales, y su área de influencia involucra el partido de General Lavalle. Los planes operativos son elaborados en función del plan de manejo vigente.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero. En la porción del sitio bajo jurisdicción de San Juan se han planificado lineamientos a 5 y 10 años, mientras se elaboran los diagnósticos ambientales, los inventarios y la Línea de Base para el Plan de Gestión. Se ha hecho un diagnóstico ambiental participativo entre el Comité de Manejo Sectorial y otros Actores Sociales del sitio, se ha elaborado un inventario de la información existente en la jurisdicción, se está trabajando a nivel regional en el intercambio de información y unificación de criterios para inventarios. Se ha realizado el plan de manejo del Parque Nacional Sierra de las Quijadas en el año 2006.

| | |
|---|---------------------------|
| <p>2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii</p> | <p>C - Algunos sitios</p> |
| <p>2.4.5 Información adicional: Ejemplos: - SR Parque Nacional Río Pilcomayo. Los objetivos incluyen, entre otros: Conservar las funciones ecológicas fundamentales del sistema de la Laguna Blanca, como reguladoras del régimen hidrológico y como hábitat de una alta biodiversidad y conservar las características que le confieren la designación de humedal de importancia internacional. - Sitios Ramsar Reserva Natural Otamendi, Parque Provincial El Tromen, Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego.</p> | |
| <p>2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv</p> | <p>sitios</p> |
| <p>2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): - SR Jaaukanigás, cuenta con un Comité Intersectorial de Manejo. - SR Laguna de Llancañelo, cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental Llancañelo (ver respuesta Sección 2 A).</p> <p>En algunos Sitios Ramsar están en proceso de creación: - SR Humedales Chaco - SR Parque Provincial El Tromen, se encuentra en gestiones avanzadas para crearlo. Los 30 pobladores trashumantes participan en un comité de gestión que trata acciones inherentes a sus actividades. - SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, se contó con un grupo promotor para la elaboración del plan de manejo. Es parte de los programas del Plan de Manejo el conformar una comisión asesora integrada por diversos actores vinculados al manejo de la Reserva. Se prevé su conformación antes de fin de año, mediante marco formal normativo. - SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, se está implementando una Mesa Regional de Humedales de Cuyo en el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente, de la cual se espera participe la Administración de Parques Nacionales, e involucraría principalmente la coordinación de las medidas de manejo para el Sitio.</p> <p>En algunos sitios existe interacción con distintos actores en relación con temas vinculados a la gestión: - SR Lagunas de Vilama, las comunidades originarias organizadas realizan reuniones periódicas para abordar temáticas vinculadas al desarrollo del sector, en la cual intervienen diferentes actores pertenecientes a instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo local, turismo y cuidado del área protegida. - SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero: En el sector bajo jurisdicción de San Juan en forma informal. Semestralmente se reúne. - SR Bahía Samborombón: el plan de manejo del Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio prevé el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y otras estrategias en relación con la comunidad local.</p> <p>Ver respuesta 4.1.3.</p> | |

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Las descripciones de las características ecológicas de los Sitios Ramsar se encuentran en las Fichas Informativas Ramsar respectivas. En algunos casos se han desarrollado descripciones más detalladas, por ejemplo:

- Algunos Sitios Ramsar las incluyeron en sus planes de manejo, como el SR Parque Nacional Río Pilcomayo, el Parque Nacional Campos del Tuyú (SR Bahía Samborombón) y SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de San Juan se realizó y está anualmente en revisión.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

C - Algunos sitios

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

SR Parque Nacional Pilcomayo, se está implementando en 2012, para entre otras decisiones, impulsar el próximo Plan de Manejo 2013 en adelante.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, se realizó en el marco del Proyecto Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas Marino – Costeras de la Argentina (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Fundación Patagonia Natural y Fundación Vida Silvestre Argentina, 2007).

SR Bahía Samborombón: Se realizará durante el 2011 para el Parque Nacional Campos del Tuyú.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero. En el sector del sitio bajo jurisdicción de San Juan se realiza semestral y anualmente (interno Dirección de Conservación y Áreas Protegidas).

SR Reserva Ecológica Costanera Sur, en 2009 se realizó una Auditoria por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y del Plan de Manejo.

SR Reserva Natural Otamendi, a partir del 2010 se comenzó a aplicar.

Se aplicaron para medir el grado de implementación de los sitios prioritarios de la Red de Humedales de Importancia para la Conservación de Flamencos Altoandinos (Marconi & Sureda 2008).

En el marco del Proyecto GEF ARG/10/003 de Pesca y Humedales de los Ríos Paraná y Paraguay, se realizó en el 2009 para los SR Humedales Chaco y Jaukanigás, utilizando la metodología METT, adoptada por el Fondo para el Medioambiente Mundial, y está previsto efectuarla nuevamente.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

| | |
|---|---------------------------|
| <p>2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i</p> | <p>C - Algunos sitios</p> |
| <p>2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación articula a través de notificaciones formales con las Autoridades Responsables de manejo de los Sitios Ramsar (autoridades provinciales o Administración de Parques Nacionales, según se trate).</p> <p>Algunas autoridades de los sitios Ramsar cuentan con mecanismos específicos. Por ejemplo: SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector del sitio bajo jurisdicción de San Juan, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia se sigue el Protocolo interno de Cambios de de Características Ecológicas siguiendo el organigrama jerárquico: Custodios Ambientales-Técnico Encargado del Sitio Ramsar-Director de Conservación-Subsecretario de conservación y Áreas Protegidas-Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Sin embargo el Técnico Encargado de Sitio Ramsar tiene disposiciones internas de comunicar directamente a la Oficina de Recursos Acuáticos de la Nación de cualquier cambio detectado. Los mecanismos oficiales son: Informe-Expediente-Visto Bueno o Resolución.</p> | |
| <p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i</p> | <p>---</p> |
| <p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> | |
| <p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>SR Laguna de Llanquanelo, se han tomado en cuenta las recomendaciones de la Misión de Asesoramiento que visitó el sitio en el año 2001 para la elaboración del Plan de Manejo del Sitio, como por ejemplo: Monitoreo de la actividad petrolera, avance en el encapsulado de material de la fabrica de Uranio ubicada en la ciudad de Malargüe, propuestas de manejo de especies exóticas.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

2.7.1 Información adicional:

Ver respuesta 1.1.3.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional:

Además de ser autoridad de implementación de la Convención de Ramsar a nivel nacional, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entiende en la aplicación de otros convenios ambientales como los Convenios de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Especies Migratorias, CITES y Desertificación, y existe articulación entre las áreas técnicas que intervienen en la aplicación de los distintos tratados.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

3.1.3 Información adicional:

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Se participa en dos iniciativas regionales en el marco de la Convención:

- Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, junto con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Costa Rica.
- Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata, junto con Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

| | |
|--|------------|
| <p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p> | <p>---</p> |
| <p>3.3.2 Información adicional:</p> | |

| | |
|---|---------------|
| <p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):</p> <p>Diversos organismos gubernamentales, no gubernamentales y de investigación de la Argentina reciben financiación internacional para el desarrollo de proyectos vinculados con la conservación y el manejo de los humedales. Como ejemplo se menciona el Proyecto ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, República Argentina, mencionado en otras partes de este informe, el cual ha recibido asistencia del Fondo para el Medioambiente Mundial (GEF) por 2.355.000 dólares.</p> <p>Asimismo se ha recibido asistencia de la Iniciativa Humedales para el Futuro, para el desarrollo de varios proyectos que se mencionan en otras partes del informe.</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

| | |
|--|---------------|
| <p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p> | <p>A - Sí</p> |
|--|---------------|

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

Se mencionan algunos ejemplos:

- La Argentina tiene 5 sitios incluidos en la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras: Bahía San Antonio, Costa Atlántica de Tierra del Fuego, Estuario del Río Gallegos, Laguna Mar Chiquita y Bahía Samborombón.
- Proyecto Red de Humedales de Importancia para la Conservación de Flamencos Altoandinos, iniciativa del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos. Promueve el manejo sustentable e integrado de los humedales altoandinos y ecosistemas asociados de tierras bajas, a través del diseño de una red regional de sitios prioritarios de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En el marco de esta Red se llevó adelante el Proyecto WFF/08/AR/8 Taller de Capacitación para el Manejo Integrado de la Red de Humedales Altoandinos y Ecosistemas Asociados de Argentina, Bolivia, Chile and Perú, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro.
- A nivel técnico y de los gobiernos locales existe colaboración por los humedales altoandinos con Chile y Bolivia.
- En el año 2007 se crea la Reserva de Biosfera Andino Nor-patagónica, que involucra a las áreas protegidas nacionales y provinciales: P. N. Lanín, P. N. Nahuel Huapi, P.N. Los Arrayanes, Paisaje Protegido Río Limay, Área Natural Protegida Río Azul, Lago Escondido, P. N. Lago Puelo, Reserva Currumahuida, Reserva Forestal Epuyén, Parque Pirque, Parque Provincial Río Turbio y P.N. Los Alerces; Lago Baggit, Lago Huemul y Río Hielo, así como los territorios que las conectan. Promueve una gestión integrada del territorio que incluye criterios de conservación de la biodiversidad dentro de los sistemas productivos de la matriz, con énfasis en la conectividad entre las diferentes áreas protegidas, al tiempo que se propician usos sostenibles que incorporan la biodiversidad al marco de las economías locales, con un criterio de planificación a largo plazo.
- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, si bien informalmente, ha comenzado a establecer vínculos con la República de Chile, a los efectos del intercambio de conocimiento y experiencias en materia de manejo de turberas, promoviendo la realización de talleres binacionales para tal fin.
- SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero en el sector bajo jurisdicción de San Juan se está estudiando la posibilidad de hacer un hermanamiento con el Sitio Ramsar 1374, Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí, IV Región Chile. Una delegación del mismo estuvo en visita oficial a la provincia de San Juan, específicamente el Departamento 25 de Mayo en la que se establecieron los primeros contactos.
- SR Parque Provincial El Tromen, se han propuesto trabajos conjuntos con el SR Parque Nacional Laguna Blanca y Áreas Naturales Protegidas de Mendoza pero aún no se han implementado.

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

La página web del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos (GTRA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación cuenta con información sobre los sitios Ramsar de Argentina y brinda algunas publicaciones sobre humedales online (<http://ambiente.gov.ar/?idseccion=35>). Asimismo el GTRA elabora material de difusión sobre los humedales de la Argentina, la Convención de Ramsar y los sitios Ramsar, que se distribuye ampliamente entre los interesados.

Existen asimismo muchas iniciativas a nivel provincial y local para poner en conocimiento del público información sobre los humedales y los Sitios Ramsar. Se mencionan algunos ejemplos: A través de páginas web, blogs, folletería, publicaciones, cortos difundidos por TV, programas radiales, notas en diarios locales: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut, Dirección General de Recursos Hídricos y Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, SR Parque Nacional Pilcomayo, SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, SR Reserva Natural Otamendi, SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, SR Laguna de Llananelo, SR Reserva Ecológica Costanera Sur.

Ver también respuestas a puntos 4.1.1 y 4.1.9.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional:

Se trasmite la información de las Fichas Informativas Ramsar junto con un anexo fotográfico. Asimismo todos los años se remite una compilación de las actividades realizadas para celebrar el Día Mundial de los Humedales por distintas organizaciones de nuestro país. Asimismo se tramitan a la Secretaría los informes relativos a los proyectos realizados en el marco de la Iniciativa Humedales para el Futuro, los que frecuentemente incluyen material de divulgación sobre los humedales y Sitios Ramsar de nuestro país.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

| | |
|--|---------------|
| <p>3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii</p> | <p>---</p> |
| <p>3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>En el marco de la Convención de Ramsar se participa en las dos iniciativas regionales mencionadas en la respuesta 3.2.1.</p> <p>Por otra parte existen diversos acuerdos y comisiones internacionales que tratan cuestiones vinculadas a las cuencas hidrográficas internacionales, tales como el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata, la Comisión Administradora del Río de la Plata, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, la Comisión Administradora del Río Uruguay, la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná y la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo.</p> | |
| <p>3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>3.5.3 Información adicional:</p> <p>Ver respuesta 3.4.1.</p> | |
| <p>Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:</p> | |

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

C - En progreso

A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

Se han realizado numerosas iniciativas en nuestro país orientadas a crear una mayor conciencia y capacitar respecto de la importancia de los beneficios de los humedales, organizadas por diversas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas. Se citan a continuación algunos ejemplos:

El Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, mantiene actividades permanentes de comunicación y educación incluyendo página web, foro por correo electrónico, folleto de difusión distribuido ampliamente, charlas, organización de cursos y talleres.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, en la porción del sitio bajo jurisdicción de San Juan se elaboró en el 2009 el Programa de Concientización, Educación y Difusión Ambiental referido a Humedales, con un alcance de 5 años. Compuesto por dos dimensiones: Proyecto Identificación Comunitaria: Charlas, Ponencias y Talleres sobre los Servicios Ambientales de los Humedales, de la Convención Ramsar y del Sistema Hídrico de Huanacache. Construcción de Imagen Institucional: Folletería y paneles expositores. Blog institucional. Documentos de Difusión, científicos y públicos.

SR Bahía Samborombón: estas estrategias se encuentran en el plan de manejo del Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio. Las mismas son extensiones a la comunidad o a los colegios.

SR Reserva Natural Otamendi, se realizan proyectos y actividades dentro del Programa de Interpretación, educación ambiental y difusión de la Planificación Anual del sitio.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, cuenta con un programa de difusión y educación ambiental destinado principalmente a escuelas.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur, es una condición y tópico que se enfatiza en las guías. Se encuentra en elaboración dentro del Plan de Interpretación un programa específico.

SR Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas, se ha constituido una Comisión conjunta con la Municipalidad de Ushuaia, para elaborar un programa de acciones de puesta en valor del sitio Ramsar.

También se desarrollan actividades en los Sitios Ramsar Humedales Chaco, Parque Provincial El Tromen, Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, y otras provincias como Chubut y Salta.

Ver respuesta a los puntos 3.4.2. y 4.1.9.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales?
{4.4.6} ARC 4.1.ii

centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

Existen numerosos centros de visitantes sobre humedales de nuestro país en funcionamiento y planificados, por lo que no es posible precisar su número total. Se mencionan algunos ejemplos:

SR Laguna de Llanquanelo, existe un centro de visitantes en la Seccional de Guardaparques.

SR Reserva Natural Otamendi, en el 2010 se inauguró un nuevo centro de visitantes donde se resalta información sobre los humedales y los Sitios Ramsar.

SR Palmar Yatay, existe uno en el Parque Nacional El Palmar y otro (en elaboración) en el Refugio de Vida Silvestre La Aurora del Palmar.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, la implementación del sendero de interpretación del humedal costero marino con cartelería educativa, resulta en un sitio de concentración de información de la reserva.

Provincia de Chubut, las áreas protegidas cuentan con centros de interpretación referidos a la biodiversidad y la importancia del cuidado de los ecosistemas marinos costeros, entre otros, el Centro de Interpretación F. Ameghino y el Museo Regional Fuerte San José ubicado en la Reserva Integral de la Península Valdés (declarada Patrimonio de la Humanidad). En la ciudad de Puerto Madryn se encuentra el Ecocentro Fundación Ecocentro Mar Patagónico. En Playa Unión, Rawson, funciona un centro de interpretación de la biodiversidad de la bahía Engaño.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se está evaluando la implementación de un centro de visitantes en el SR Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas, próximo a la ciudad de Ushuaia. Hay un área de interpretación en una turbera (Laguna Negra) del Parque Nacional Tierra del Fuego.

SR Bahía Samborombón. En el Parque Nacional Campos del Tuyú dentro del Sitio se encuentra en etapa de planificación.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur, existe un proyecto de adecuación del Plan de Manejo que contempla entre la producción, diseño y montaje de un Centro de Interpretación.

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

A - Sí

A - Sí

{4.1.3} ARC 4.1.iii

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):

La Ley Nacional 25.675 Ley General del Ambiente establece como uno de los objetivos de la política ambiental nacional, fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión. Impulsa la participación ciudadana a través de consultas o audiencias públicas.

Asimismo a nivel provincial y local se ha avanzado con diversas iniciativas, como por ejemplo:

Provincia de Salta, se promueve la participación del público en la adopción de algunas decisiones importantes a nivel regional, ya sea mediante audiencias públicas, reuniones con los usuarios, mediante talleres, a través de los procesos participativos de elaboración de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo de las áreas protegidas, a partir de su intervención en un Consejo Asesor en materia de Agua, entre otras.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se promueve a través de la participación de asociaciones y cámaras en la elaboración de los planes hídricos de cuencas y de ordenamiento de humedales.

SR Bahía Samborombón: El público ha participado en distintas instancias del proceso de planificación del Parque Nacional Campos del Tuyú.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, en el sector bajo jurisdicción de San Juan se realizó el Relevamiento de los Actores Sociales (Comunidades Originarias, Asociaciones de Puesteros, Cámaras Empresarias, Asociaciones de Productores, ONG's, Asociaciones Civiles, Municipios e instituciones gubernamentales provinciales con injerencia en el sitio), y se desarrolló el 1º Encuentro de todos los Actores Sociales del Sitio. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia en conjunto con el equipo técnico confecciona lineamientos a 5 años de manera consensuada con la comunidad. En este proceso se implementa por primera vez una Metodología Participativa y Consultiva para el desarrollo de actividades en Huanacache.

SR Reserva Natural Otamendi, se realizan con frecuencia talleres con la participación de la comunidad interesada de acuerdo a la temática.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, se realizaron talleres con las comunidades donde se abordaron distintos temas de conservación.

SR Laguna de Llanquanelo, a través de la conformación de la Unidad de Gestión Ambiental Llanquanelo se ha establecido a esta Unidad como mesa intersectorial donde se tratan las problemáticas ambientales del Sitio. Se utiliza como espacio de discusión y toma de decisiones entre los diversos actores en relación a diversos aspectos ambientales.

SR Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, es parte de los programas del Plan de Manejo el conformar una comisión asesora integrada por diversos actores vinculados al manejo de la Reserva. Se prevé su conformación antes de fin de año, mediante marco formal normativo.

SR Lagunas de Vilama, hay comunidades originarias que intervienen en la gestión.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

A - Sí

4.1.4 Información adicional:

Existen necesidades de profundizar la capacitación en materia de aplicación de la Convención para el personal de administraciones nacionales y provinciales.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):

Desde el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se han organizado y planificado actividades de capacitación, por ejemplo:

Curso sobre Gestión de Humedales en el marco del Cambio Global, dirigido a personal técnico y con funciones directivas de la Secretaría y otras áreas de la Administración Pública que desarrollan actividades vinculadas con la gestión de humedales. Buenos Aires 2008.

En el marco del Proyecto GEF ARG 10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, se ha iniciado un programa de capacitación destinado a profesionales vinculados a la gestión de áreas protegidas del ámbito del proyecto, en temas de conservación de los humedales y desarrollo de planes de manejo desde un enfoque ecosistémico.

Además se han celebrado actividades organizadas por diversas instituciones en distintos lugares de nuestro país, por lo que no resulta posible cuantificarlas. A modo de ejemplo se mencionan:

Curso de Manejo y Conservación de Humedales en Áreas Protegidas, organizado por la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza de Mendoza y la CNEH-Perú. Mendoza. 2009.

Taller Cambio Climático, Recursos Hídricos y Humedales, organizado por Fundación Humedales / Wetland International, Secretaría de Ambiente de Mendoza, Dirección de Cambio Climático, SAyDS de la Nación. Mendoza 2010.

Taller sobre Humedales Costeros y Adaptación al Cambio Climático, organizado por Fundación Humedales / Wetlands International, Dirección de Cambio Climático, SAyDS de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut. Puerto Madryn 2010.

Cursos de Capacitación Diseño del Proceso para la elaboración de un Plan de Gestión en un Área Protegida, y Diseño de Plan Operativo de Campo, organizados por la SAyDS, Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, Universidad para la Cooperación Internacional y Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas. San Juan 2010 y 2011.

Taller de Capacitación para el Manejo Integrado de la Red de Humedales Altoandinos y Ecosistemas Asociados de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Abra Pampa, noviembre 2009. Financiado por la Iniciativa Humedales Altoandinos, organizado por la Fundación Yuchan y el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos.

Otras actividades son las capacitaciones internas dentro de los organismos de administración y la participación en Simposios y Jornadas.

| | |
|---|---|
| <p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p> | <p>B - No</p> |
| <p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> | |
| <p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <ul style="list-style-type: none"> a. los administradores de los Sitios Ramsar? b. otros coordinadores nacionales de AMMA? c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes? <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p> | <p>A - Sí A - Sí C - Parcialmente</p> |
| <p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):</p> <p>La articulación con los administradores de los Sitios Ramsar se desarrolla a través de diversos ámbitos y reuniones de trabajo, algunos pensados específicamente para la aplicación de la Convención de Ramsar, y otros más amplios, como el Consejo Federal de Medio Ambiente (principal instrumento para la coordinación de la política ambiental, compuesto por la SAyDS de la Nación y representantes de los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y las comisiones de articulación de los Proyectos GEF (Proyecto ARG 10/003 Pesca y Humedales Ríos Paraná y Paraguay).</p> <p>Sobre la articulación con otros coordinadores nacional de AMMA ver respuesta 3.1.1.</p> | |
| <p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p> | <p>A - Sí</p> |

4.1.8 Información adicional:

Se desarrollan una gran cantidad de actividades en distintos puntos del país para celebrar el Día Mundial de los Humedales, organizadas por numerosas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se mencionan a continuación algunos ejemplos:

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En el 2011, junto con el Correo Oficial lanzó un Entero Postal Tarjeta en conmemoración del Día Mundial de los Humedales y los 40 años de la Convención de Ramsar. Todos los años se participa en celebraciones por este Día y se da difusión.

Provincia de Salta, spot publicitario sobre humedales y charlas en el año 2009.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, actividades de difusión en radio y televisión. En el 2011 la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ambiente, organizó una visita guiada interpretativa en el SR Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas, en forma conjunta con los vecinos del Valle de Andorra, próximo al Sitio.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo, se destaca el 2 de febrero o su víspera, en los programas radiales y actividades de difusión en general para esa fecha.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en el sector bajo jurisdicción de San Juan se utiliza el día 2 de febrero como inicio de las actividades oficiales de la Gestión Provincial de Sitio Ramsar y de la SAyDS. En el 2010 se celebró por primera vez con actividades en ambos Municipios, coincidentes con la declaratoria de Interés Municipal del Sitio y actividades con la comunidad educativa. En el 2011 se distribuyeron festejos todo el mes. También el Ministerio de Ambiente de la Provincia de San Luis organiza actividades para celebrar esta fecha.

SR Reserva Natural Otamendi, actividades de difusión a través del blog, notas a medios de difusión y cartelera en la oficina de informes del Sitio.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, proyecciones de audiovisuales y charlas.

SR Jaaukanigás, publicación del Boletín Camalotal del Comité Intersectorial de Manejo del Sitio.

SR Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita, actividades organizadas por PROMAR (Centro de Zoología Aplicada – Universidad Nacional de Córdoba) y la Fundación MAR.

También se desarrollan actividades en los Sitios Ramsar Humedales Chaco, Laguna de Llanquanelo, Parque Provincial El Tromen, Costa Atlántica Tierra del Fuego, Palmar Yatay, Reserva Ecológica Costanera Sur.

En estos años también han desarrollado actividades para celebrar el Día Mundial de los Humedales las siguientes organizaciones: Centro de Ecología Aplicada del Litoral y Ministerio de la Producción (Corrientes), Asociación Patrimonio Natural en la Reserva Natural del Pilar (Buenos Aires), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), Parque Ecológico Municipal de la Ciudad de La Plata (Buenos Aires), Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos), Laboratorio de Humedales del Centro Nacional Patagónico y Fundación Patagonia Natural, Puerto Madryn (Chubut), Fundación M'Biguá (Entre Ríos), Fundación Proteger (Santa Fe), Reserva Natural Bahía Blanca, Villa del Mar (Buenos Aires), Asociación Calafate Natural (Santa Cruz), Asociación Alihuén (La Pampa), Taller Ecologista de Rosario (Santa Fe).

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P):

Como se señala en la respuesta 4.1.1 hay numerosas iniciativas en nuestro país. Se citan a continuación algunos ejemplos:

El Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, actividades permanentes de comunicación.

Provincia de Salta, actividades de sensibilización y educación ambiental que desarrollan el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Agencia de Áreas Protegidas y la Secretaría de Recursos Hídricos.

Provincia de Chubut, el Área de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente brinda capacitaciones para docentes de nivel primario.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se realizaron otras dos visitas guiadas al SR Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (punto 4.1.8) y se prevé su continuidad de estas acciones. Difusión por TV.

Provincia de San Juan, Campaña de Distribución de Información Ambiental en escuelas, actividades comunitarias, eventos institucionales y medios. Curso de Capacitación Anual destinado a docentes y Proyecto de Intercambio de Escuelas de entorno de Humedales.

SR Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, Proyecto Recuperando la identidad lagunera para la revalorización de los servicios ambientales de las lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro.

SR Parque Nacional Río Pilcomayo, incluidas en la divulgación de los objetivos de conservación del Parque Nacional.

SR Reserva Natural Otamendi, Programa de Interpretación, educación ambiental y difusión de la Planificación Anual del sitio, con capacitación a los guías de la Reserva y docentes de las escuelas locales.

SR Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, el programa de Educación Ambiental realiza tareas en Abra Pampa y escuelas locales.

SR Laguna de Llananelo, los Guardaparques realizan charlas ambientales mensuales en la escuela vecina al sitio.

SR Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego, charlas en establecimientos educativos y visitas guiadas a la Reserva. Se realizó una campaña de orgullo liderada por la ONG internacional Rare Conservation.

SR Reserva Ecológica Costanera Sur, realiza celebraciones con motivo de los cumpleaños de la RECS y el Día de la Tierra, que incluyen disertaciones, presentaciones de trabajos y homenajes.

SR Humedales Chaco, concientización al público y charlas en escuelas. El Museo de Ciencias Naturales posee un sector dedicado al Sitio.

SR Parque Provincial El Tromen, actividades variadas de educación y difusión.

El Grupo de Investigaciones sobre Ecología de Humedales, Fac. Cs. Exactas y Nat., Univ. Buenos Aires, lleva adelante un Programa de educación ambiental sobre conservación y uso sustentable de los humedales del Delta del Paraná, con apoyo de la Iniciativa Humedales para el Futuro.

La Asociación Ambiente Sur de la Provincia de Santa Cruz, llevó adelante la primer Campaña del Orgullo-Pride Estuario del río Gallegos, con apoyo de la Iniciativa Humedales para el Futuro (WFF/09/AR/1).

Numerosas ONGs desarrollan iniciativas de este tipo, por ejemplo, las Fundaciones Humedales / WI, Proteger, Patagonia Natural, Vida Silvestre Argentina, Taller Ecologista, M'Bigua y Oga, entre otras.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

B - No

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

Se abonaron las contribuciones correspondientes a los años 2009 y 2010 y se encuentran avanzadas las gestiones para el pago de las correspondientes al año 2011.

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

B - No

□

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

| | |
|--|------------|
| <p>4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i</p> | <p>---</p> |
| <p>4.3.2 Información adicional:</p> | |

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

| | |
|--|---------------|
| <p>4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):</p> <p>Wetlands International ha brindado asistencia mediante fondos para los siguientes proyectos ejecutados por la Fundación Humedales en nuestro país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maintaining Wetlands and Livelihoods in the Parana Delta, Argentina / Conservación de los humedales y los modos de vida asociados en el Delta del Paraná, Argentina - Conservation of freshwater fishes within La Plata basin / Conservación de los peces de agua dulce de la Cuenca del Plata. - Water storage capacity of Tierra del Fuego peatlands / Funciones hidrológicas de las Turberas de Tierra del Fuego - Climate change adaptation and Infrastructure development initiatives in Argentina / Evaluación del componente de adaptación al Cambio Climático en obras de infraestructura - Tierra del Fuego peatlands contributing to climate change adaptation / Las turberas de Tierra del Fuego y el Cambio Climático Global - Support incorporation of wetland component into the Argentina's NAPA / Desarrollo del componente de humedales del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Argentina - Supporting the strategy for the wise use of Tierra del Fuego peatlands / Estrategia y planificación territorial para el uso racional de las turberas de Tierra del Fuego <p>Más información sobre los proyectos: lac.wetlands.org</p> | |
| <p>4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii</p> | <p>---</p> |

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación es miembro de Wetlands International.

La República Argentina es miembro de la UICN.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).